SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 02/2019

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO DEL SINAFOCAL" - I.D. Nº 358.569

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 11 días del mes de febrero del año 2019, se reúnen en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), los miembros del Comité de Evaluación conformado, , según Resolución MTESS Nº 51/2018 de fecha 28 de agosto de 2018, y modificado parcialmente por la Resolución MTESS Nº 673/18 de fecha 15 de noviembre de 2018 por: el **Sr. Marcos Javier Meaurio Ortiz**, Dirección Administrativa - MTESS, el **Abg. Cesar Servían**, Dirección de Asesoría Jurídica del Viceministerio de Trabajo - MTESS, la **Abg. María José Godoy**, Dirección General de Asesoría Jurídica - MTESS, el **Sr. Iván Mendoza Matiauda**, Departamento de Servicios Generales del SINAFOCAL, a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Contratación por Excepción Nº 02/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO DEL SINAFOCAL" I.D. Nº 358.569, llevado a cabo por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21909/03 y demás artículos concordantes.

1. **ANTECEDENTES:**
   Estimación del Costo: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Departamento de Servicios Generales a través del Memorándum DSG Nº 003/2019 de fecha 04 de febrero de 2019, solicita autorización correspondiente para el inicio del llamado de servicios de limpieza integral para el edificio del SINAFOCAL; la misma ha sido remitida a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones mediante Memorándum D.A.F. Nº 65/2019 de fecha 08 de febrero de 2019. En el mencionado memorándum se estimó como costo mensual la suma de Gs. 21.000.000 (Guaraníes veintiún millones). -

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**
   El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 02-001-01-00-240-30-35-99-14, el rubro a afectar es el 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", con Fuente de financiamiento 30, por un monto total de Gs. 63.0000.000 (guaraníes sesenta y tres millones), para el ejercicio fiscal 2019.

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**
   Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de la Contrataciones Públicas (SIPC), el 11 de febrero de 2019 se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación por Excepción Nº 02/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO DEL SINAFOCAL", según el siguiente detalle:

Nº	OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO DE LA OFERTA EN LETRA	DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA EN GS.	CONSTANCIA DEL SIPE
1	CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	Gs. 63.000.000	Guaraníes, sesenta y tres millones	Gs. 4.000.000	1.535.031

4. **VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:**

Iván Mendoza Matiauda
MTESS - SINAFOCAL

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Dr. César Servín Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

4.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.*	Cumple
Documento que acredita la existencia legal de la persona física: (Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*.) O jurídica (Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*).	Cumple

Consecutivamente, este Comité de Evaluación, atendiendo al procedimiento a seguir solicita a la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, a través de Memorándum UOC Nº 82/2019 de fecha 12 de febrero de 2019, la verificación del listado del representante legal de la firma que presento oferta, considerando lo estipulado por la Resolución DNCP Nº 849/2015, que expresa cuanto sigue: "... El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03... Inciso a): Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente...". Por tal motivo la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas mediante Memorándum DGDP Nº 121/2019 de fecha 12 de febrero de 2019, remite informe sobre la situación del listado requerido; en el siguiente cuadro se presentan detalladamente las observaciones:

Nº	Oferente	Nombre y Apellido	C.I. Nº	Observaciones de SINARH
1	**CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio**	Mariela Carolina Molas Samudio	3.200.078	Se verifican datos **NO ACTIVOS** para el presente Ejercicio Fiscal.-

<u>En relación a la documentación de carácter sustancial, este Comité ha verificado que el oferente cumple con todos los requisitos básicos de carácter sustancial.</u>

4.2 VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

4.2.1 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA:

Nº	OFERENTE	PRESENTA/NO PRESENTA	OBSERVACIÓN
1	**CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio**	Presenta	Se solicita mediante Nota CE Nº 01/2019 de fecha 12 de febrero de 2019, recibida por el oferente en fecha 12 de febrero de 2019 a las 10:39 horas. Las documentaciones faltantes fueron solicitadas con un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Dicho plazo comenzara a correr a partir de cumplirse las 24 (veinticuatro) horas de ser remitida la nota, haya acusado o no dicha recepción por parte del oferente, la cual se considerarán como debidamente recibidas dentro de dicho plazo. El oferente presenta respuesta a través de nota recibida en Mesa de Entrada SINAFOCAL bajo Expediente Nº 241/2019 en fecha 13 de febrero de 2019. En ese sentido, en relación al Certificado de Origen Nacional, la firma no ha remitido el mencionado documento. Por lo tanto no puede ser considerado para la aplicación del margen de preferencia.-

Iván Mendoza Matiauda
Presidente
MTESS - SINAFOCAL

César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Javier Manzano
Director
Administrativo MTE y SS

Abg. María José Godoy Grau
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

4.2.2 VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 y el Decreto Nº 5174/05, las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda:

						CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio
ÍTEM Nº	**CÓDIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRESENTACIÓN**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) (GUARANIES)**
1	**76111501-001**	Servicio de Limpieza de Edificio	Meses	3	Unidad	21.000.000
PRECIO TOTAL						**63.000.000**

4.2.3 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES Y FORMALES DE LA OFERTA

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar la oferta presentada por la firma CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio, ubicada como la oferta más baja; se observa que dicha firma cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, por tanto, se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos del llamado.

Siguiendo lo indicado se constató que la misma incurrió en omisiones de carácter formal, en ese sentido, se solicita según Nota CE Nº 01/2019 de fecha 12 de febrero de 2019, las siguientes aclaraciones:

- Balance General de los años 2015, 2016 y 2017, firmados por el propietario o representante legal de la firma.
- Copias de Contrato y/o Facturas de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017), con experiencia en la prestación de Servicios de Limpieza Integral a instituciones públicas y/o privadas.
- Listado de equipos y maquinarias en carácter de Declaración Jurada mediante las cuales garantizan el cumplimiento del contrato (propio o arrendado).
- Declaración jurada, por la cual se alega conocer el sitio donde se realizarán los servicios.
- Listado de funcionarios que realizaran el servicio, conforme a la planilla que se adjunta en el Anexo D
- Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.
- Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.

Las documentaciones faltantes fueron solicitadas con un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Dicho plazo comenzara a correr a partir de cumplirse las 24 (veinticuatro) horas de ser remitida la nota, haya acusado o no dicha recepción por parte del oferente, la cual se considerarán como debidamente recibidas dentro de dicho plazo. El oferente recepciona dicha Nota, en fecha 12 de febrero de 2019 siendo las 10:39 horas.

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido, la firma **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio**, dio respuesta a lo solicitado según Nota recibida en Mesa de Entrada SINAFOCAL bajo Expediente Nº 241/2019 en fecha 13 de febrero de 2019, con las documentaciones requeridas.

Por consiguiente, el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera:

CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio	
Documentos legales y formales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple/No Cumple**
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Iván Mendoza Matiauda
Técnico
MTESS - SINAFOCAL

Dr. César Sebián Gill
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Trabajo

d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
f) Balance General de los años 2015, 2016 y 2017, firmados por el propietario o representante legal de la firma.	Cumple
g) Presentar copias de contratos o facturas con experiencia relacionada a la prestación de servicios de limpieza integral, a instituciones públicas y/o privadas correspondientes a los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017).	Cumple
h) Listado de equipos y maquinarias en carácter de Declaración Jurada mediante las cuales garantizan el cumplimiento del contrato (propio o arrendado).	Cumple
i) Declaración jurada, por la cual se alega conocer el sitio donde se realizarán los servicios.	Cumple
j) Listado de funcionarios que realizaran el servicio, conforme a la planilla que se adjunta en el Anexo D.	Cumple

Este comité de evaluación ha verificado la capacidad financiera de la firma **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio**, el cual arroja como resultado promedio de los años 2015, 2016 y 2017 lo siguiente:

RESULTADO DEL ANALISIS FINANCIERO:

OFERENTE:	CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO					OBSERVACIONES
Balance General	2015	2016	2017	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	
Activo corriente	2.500.802.455	6.863.318.251	10.042.330.644	6.468.817.117	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE
Pasivo corriente	1.168.282.457	2.331.459.368	5.276.967.054	2.925.569.626		
Activo total	4.647.218.092	9.181.401.370	12.330.260.490	8.719.626.651		
Pasivo total	2.680.121.044	3.610.244.486	5.802.166.355	4.030.843.962		
Utilidad del Ejercicio	328.510.485	919.098.315	870.510.883	706.039.894		
Ventas Netas	5.879.586.899	11.010.640.969	11.565.928.875	9.485.385.581		
Ratio de liquidez	2,14	2,94	1,90	2,33	>= 1	
Endeudamiento	0,58	0,39	0,47	0,48	< = 0,80	
Rentabilidad	5,59	8,35	7,53	7,15	NO NEGATIVO	

Conforme lo expuesto este Comité de Evaluación constato que la Oferta presentada por la firma **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio**, se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21909/03 y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto *Forma de Adjudicación: POR TOTAL*, bajo la modalidad de Contratación por Excepción; este Comité recomienda la adjudicación, a la oferta que fuera presentada por la firma mencionada, según el siguiente detalle:

- **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio**, con **RUC Nº 3200078-2**, por un monto total de Gs. 63.000.000 (Guaraníes, sesenta y tres millones); IVA INCLUIDO.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 14 días del mes de febrero del año 2019, siendo las 11:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Secretaria Técnica para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

Abg. María José Godoy
Miembro del Comité de Evaluación

Sr. Iván M. Mendoza Matiauda
Miembro del Comité de Evaluación

Sr. Marcos Javier Meaurio Ortiz
Miembro del Comité de Evaluación

Abg. Cesar Servían
Miembro del Comité de Evaluación

DESCRIPCION DEL LLAMADO: "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO DEL SINAFOCAL"

MODALIDAD: CONTRATACION POR EXCEPCIÓN Nº 02/2019

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						ConSerMar de Mariela Carolina Molas Samudio
ÍTEM Nº	**CÓDIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRESENTACIÓN**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) (GUARANIES)**
1	**76111501-001**	Servicio de Limpieza de Edificio	Meses	3	Unidad	21.000.000
PRECIO TOTAL						**63.000.000**

Iván Mendoza Matiauda
Técnico
MTESS - SINAFOCAL

Director
Dirección Administrativa y Financiera

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Dr. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo